

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 18 de Abril de 1957

Núm. 90

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Merayo Prada, D. Luis Enrique Flórez y D. José Martínez Gómez, vecinos de Priaranza del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de Noviembre, a las diez horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de noventa y seis pertenencias, llamado «Covadonga», sito en el paraje Vineiras, del término de Médulas, Ayuntamiento de Carucedo, hace la designación de las citadas noventa y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del poste o columna metálica de conducción eléctrica número 357 de la Compañía FENOSA, enclavado en dicho paraje. En dicho centro se colocará una estaca auxiliar y a partir de ella se medirán 100 metros rumbo Norte 10 grados Este, donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 800 metros rumbo Este 10 grados Sur y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 600 metros rumbo Sur 10 grados Oeste y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.600 metros rumbo Oeste 10 grados Norte y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 600 metros rumbo Norte 10 grados Este y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta se medirán 800 metros rumbo Este 10 grados Sur, llegando con esto al Pp. 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.370.

León, 14 de Marzo de 1957.—Manuel Sobrino. 1277

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Alvarez Ordóñez, vecino de Mieres (Asturias), se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Noviembre, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de noventa pertenencias, llamado «María Luisa Segunda», sito en los parajes La Collada de Aralla y Geras, de los Ayuntamientos de Láncara de Luna y Pola de Gordón, hace la designación de las citadas noventa pertenencias en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida el mojón del kilómetro 15 de la carretera que partiendo de la de Adanero a Gijón en el término de Pola de Gordón, conduce a San Pedro de Luna donde se colocará la primera estaca; desde esta primera estaca se medirán 3.000 metros en dirección Oeste y se colocará la segunda estaca; desde esta segunda estaca se medirán 300 metros al Sur y se colocará la tercera estaca; desde esta tercera estaca se medirán 3.000 metros al Este y se colocará la cuarta estaca; desde esta cuarta estaca se medirán 300 metros al Norte y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan pre-

sentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.374. León, 14 de Marzo de 1957.—Manuel Sobrino. 1278

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre depósito de mujer casada y de sus hijos menores de edad, a instancia de doña Aurora Fernández Prieto, mayor de edad y vecina de Val de San Román, en cuyo expediente y en procedimiento de apremio seguido contra D. Miguel de la Fuente Seco, tengo acordado por resolución del día de hoy, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Una tierra en Valdespino de Somoza, al pago de Valdares, trigal, secano; hace cuatro cuartales, que linda: al Norte, Maximino de Arriba; Sur, María Alonso; Este, María Frade, y Oeste, Esperanza Fernández. Valorada en 2.000 pesetas.

2. Otra tierra en el mismo término, al pago de Fueyo, trigal, secano, de dos cuartales; linda: al Norte, Miguel Rodríguez; Sur, Francisco Blas; Este, Ramiro Prieto, y Oeste, se ignora. Valorada en 900 pesetas.

3. Otra tierra en el mismo término, al sitio de Valdares, trigal, secano, de dos cuartales, que linda: al Norte, Angel Rodríguez; Sur, se ignora; Este y Oeste, camino del pueblo. Valorada en 1.000 pesetas.

4. Otra en el referido término, al pago de Las Peñas, trigal, secano, de dos cuartales, que linda: al Norte, camino; Sur, Las Peñas; Este, Alfredo Frade Blas, y Oeste, Joaquín Pollián. Valorada en 800 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día dieciocho de Mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Las expresadas fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por el valor anteriormente reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario (ilegible).

1774 Núm. 466.—176,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Jesús Antonio Berjón Sáez de Miera, en nombre y representación de doña Teresa Panera Rodríguez y D. Marciano Aparicio García, vecinos de Fuentes de los Oteros, contra don Anastasio Santos Merino, D. Licesio Mateos Santos, D.^a Crescencia Mateos Santos, D. Alejandro Mateos Santos y por él y en nombre propio su padre D. Leopoldo Mateos, vecinos de Fuentes de los Oteros; D. Honorato Santos Gallego, de La Poblachuela, D.^a Constanza Santos Gallego, vecina de Fuentes de los Oteros, D. Joaquín Fernández Santos, de Fresno de la Vega, D.^a Emérita Fernández Santos, de esta ciudad, D. Natalio Fernández Santos y D.^a Dionisia Fernández Santos, mayores de edad y de circunstancias desconocidas y en su caso sus herederos; D. Santiago Santos Gallego, mayor de edad y de quien se desconocen más circunstancias personales y sus herederos en su caso; D. Máximo y D.^a Clotilde Santos, vecinos de Gusendos de los Oteros; D.^a Dominica Santos, de San Millán de los Caballeros; D. Leopoldo Santos, mayor de edad; D. Daniel Santos y una hermana de éste, mayores de edad y de circunstancias personales desconocidas; los hijos y herederos, si tuvieran aquéllos, de D. Víctor, D. Angel y D.^a Agustina Santos Bodega, cuyo paradero se ignora y a esos mismos señores, si vivieran y contra cuantos se crean o tengan derecho a ser sucesores de D. Francisco Santos Bodega, vecino que fué de Fuentes de los Oteros, hijo legítimo de D. Joaquín Santos y D.^a Toribia Bodega, fallecido en Fuentes de los Oteros en 31 de Enero de 1936, por la presente se emplaza a los señores demandados que se encuentran en paradero desconocido a

fin de que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador; bajo apercibimiento de rebeldía. Las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los señores indicados.

Valencia de Don Juan, a once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, Carlos García Crespo.

1766 Núm. 465.—176,00 ptas.

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Magistrado, Juez de Instrucción Decano de esta Capital, en sumario que instruye con el número 51 de 1957, por hurto, por medio de la presente, se cita al denunciado en dicha causa Juan Ovalle Orallo, de 26 años, natural de Ponferrada, y domiciliado últimamente en esta Capital, carretera de Los Cubos, n.º 9, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, F. Goy. 1531

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Ciriaco Vicente Llado, soltero, ferroviario, domiciliado en León, carretera de Zamora, Casa la Fundición de la Veguilla, en ignorado paradero y que el día primero de Septiembre viajaba en un tren rápido por la línea León-Gijón, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario que con el núm. 87 de 1956, se instruye por homicidio por imprudencia, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 29 de Marzo de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 1517

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en sumario núm. 43 de 1957, que se instruye por robo de 250 metros de hilo de cobre de 3 mm y 50 metros de 2 mm, con un peso aproximado de 18 kilogramos, y que se hallaban instalados en la línea Telefónica en término de Pola de Gordón y postes 717 al 719, hecho realizado en la noche del 23 al 24 de los corrientes, por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de tal sustracción, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 29 de Marzo de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible).

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en auto de esta fecha, por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de unos 9 kilogramos de hilo de cobre, que se hallaban colocados entre los postes 825 al 819 de la línea telefónica Nacional de España y en término de Pola de Gordón, hecho ocurrido en la noche del 10 al 11 del actual, con el fin de recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 41 de 1957, que instruyo.

La Vecilla, 29 de Marzo de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 1519

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa, en sumario núm. 42 de 1957, que se instruye por robo de unos 22 kilogramos de hilo de cobre, a sea unos 350 metros de 3 mm, de la línea telefónica Nacional de España, en término de Pola de Gordón, y de los postes números 718 al 723, hecho ocurrido el 18 de los corrientes, por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de tal sustracción para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibibles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 29 de Marzo de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 1520

Requisitoria

Sanz del Amo Félix, procesado en sumario núm. 7 de 1957, sobre robo del Juzgado de Instrucción de Astorga, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a fin de notificarle el Auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Astorga, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, Antonio Molleda.—El Secretario, (ilegible). 1393

Anulación de requisitoria

En méritos de lo ordenado por la Superioridad, se deja sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado Avelino Pereira Calzada, en causa núm. 274 de 1950, por hurto, por haber sido declarado prescrito el delito.

León, 13 de Abril de 1957.—El Secretario, Facundo Goy. 1760